

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. CAMILO FAZZI Y OTROS/AS COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1444-C2/22, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 5169/22 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA CUBRIR 8 FUNCIONES DE CONTRATO DE LA CARRERA 4201 - ACTOR/ACTRIZ, CON DESTINO A LA UNIDAD COMEDIA NACIONAL, DIVISIÓN PROMOCIÓN CULTURAL, DEPARTAMENTO DE CULTURA.-

Montevideo 21 de Abril de 2023

VISTO: la Resolución N° 5169/22 de fecha 13 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: 1°.) que la citada resolución autorizó a la División Administración de Personal, a realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1444-C2/22, para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato de la Carrera 4201 - ACTOR/ACTRIZ, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo Superior, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Comedia Nacional, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, con sus respectivas bases en las que se detallan como principales tareas:

- Interpretar el papel asignado en representaciones escénicas, de acuerdo a las pautas establecidas por la dirección según las modalidades y características de la interpretación.
- Estudiar la obra, analiza su sentido estético, político, histórico y entorno.
- Estudiar y aprender el texto y otros elementos vinculados a su papel. Se interioriza en el rol a interpretar y lo integra en cada momento que le corresponda intervenir en distintas representaciones frente a un auditorio.
- Participar en los ensayos, aplicando técnicas específicas de actuación escénica, discurso y gestualidad de acuerdo al rol de su personaje, según las orientaciones e indicaciones del/la director/a, con el compromiso y responsabilidad del trabajo individual y en equipo.
- Cumplir con las disposiciones establecidas por la Comedia Nacional y por la normativa departamental que rige para los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.
- Colaborar en la difusión y promoción de los espectáculos y actividades que realiza la Institución.
- Participar activamente de la vida institucional conforme a los principios éticos que rigen la actividad teatral y cultural pública.
- Utilizar, mantener y conservar: las herramientas, útiles, instrumentos, máquinas, equipos propios de su trabajo, equipamiento personal y su ámbito de trabajo ya sean instalaciones fijas, transitorias y/o vehículos, así como las zonas definidas para uso exclusivo del personal, en condiciones de orden e higiene de acuerdo a las normas generales y/o procedimientos de seguridad específicos.
- Hacer uso adecuado de los materiales, disponer y retirar los materiales sobrantes y desechos producto del proceso de trabajo, según los protocolos y/o procedimientos establecidos;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva la nómina de los/as ciudadanos/as ganadores/as que

constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados, a quienes corresponde contratar;

4º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1444-C2/22, autorizado por Resolución N° 5169/22 de fecha 13 de diciembre de 2022, para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato de la Carrera 4201 - ACTOR/ACTRIZ, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo Superior, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Comedia Nacional, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales que incluye sábados, domingos y feriados, sujeto a la planificación semanal, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

GANADORES/AS			
FRANJA 18 - 30 HOMBRE			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo
1	Camilo Fazzi	5208747	General
FRANJA 18 - 30 MUJER			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo
1	Dulce Marighetti	5225157	General
2	Sofía Morales	5215852	General
FRANJA 31 - 40 HOMBRE			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo
1	Pablo Musetti	4428437	General

4	Mauricio González	3354240	Afro
FRANJA 31 - 40 MUJER			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo
1	Virginia Pérez	4393377	General
FRANJA 41 + HOMBRE			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo
1	Gustavo Saffores	2646987	General
FRANJA 41 + MUJER			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo
1	Elizabeth Vignoli	1711426	General
2	María Martínez	3181430	General

2°.- Establecer que se trata de un contrato de renovación anual, con vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente a la notificación y aceptación respectiva de la resolución que los/as contrata, sujeto a evaluación de desempeño. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria. El contrato inicial será por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.-

3°.- Disponer que los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

4°.- Establecer que quienes resulten seleccionados/as para ocupar funciones de la Carrera 4201 - Actor o Actriz de la Comedia Nacional, aceptan las condiciones de exclusividad en la actividad como Actor/Actriz en el medio teatral y deberán cumplir con las disposiciones establecidas por la Comedia Nacional y por la normativa departamental que rige para los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.-

5°.- Disponer que los/as funcionarios/as que accedan a la función de contrato mediante la modalidad de concurso de méritos y oposición, mantendrán en suspenso el cargo presupuestal correspondiente, en tanto persista dicha situación, conservando la titularidad de los mismos en rango y remuneración, así como todos los derechos relativos a la promoción y al ascenso en su carrera funcional.-

6°.- Establecer que en caso de resultar ganador un/a funcionario/a presupuestado/a de la IdeM, la retribución por todo concepto se integrará con la suma del sueldo base del cargo presupuestal del que es titular y la compensación unificada y/o asiduidad correspondiente a su Carrera y Escalafón y un complemento equivalente a la diferencia que resulte entre dicha suma y el sueldo base correspondiente a la función de contrato.-

7°.- Disponer que en caso que resultara ganador/a un/a funcionario/a contratado/a de esta Administración, deberá renunciar a dicha contratación.-

8°.- Establecer que no podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IdeM los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-

9°.- Disponer la siguiente lista de prelación de suplentes con validez por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

LISTA DE PRELACIÓN			
FRANJA 18 - 30 MUJER			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo
1	Renata Denevi	4604501	General
2	Cecilia Ríos	5337306	General
FRANJA 31 - 40 HOMBRE			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo
1	Mauricio Chiesa	3850681	General
2	Agustín Urrutia	5192697	General
3	José Irisity	4672192	General
FRANJA 31 - 40 MUJER			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo
1	Carolina Faux	4047378	General
2	Jimena Vázquez	4850974	General
FRANJA 41 + HOMBRE			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo

1	Pablo Robles	3029710	General
FRANJA 41 + MUJER			
Posición	Nombre	C.I.	Cupo
1	Soledad Gilmet	3605129	General
2	Leonor Svarcas	4155000	General
3	Mariana López	2614848	General
4	Mariana Maeso	4463907	General

10º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a las Divisiones Promoción Cultural y Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y Centro de Formación, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Comedia Nacional y previa intervención de Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-